



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 96280

Acta 07

Bogotá, D. C., primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**MAXO S.A.S. vs. FABIÁN ALBERTO MARTÍNEZ
CÓRDOBA**

Luego de verificar en el Sistema de información del Registro Nacional de Abogados -SIRNA- su calidad de abogado, se reconoce personería a la doctora María Patricia Mantilla Neissa, con tarjeta profesional n.º 51.283 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada de Maxo S.A.S., en los términos y para los efectos del memorial allegado.

La demanda de casación presentada por la recurrente Maxo S.A.S., en este asunto satisface las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Córrase traslado, en calidad de opositor, a Fabián Alberto Martínez Córdoba, por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



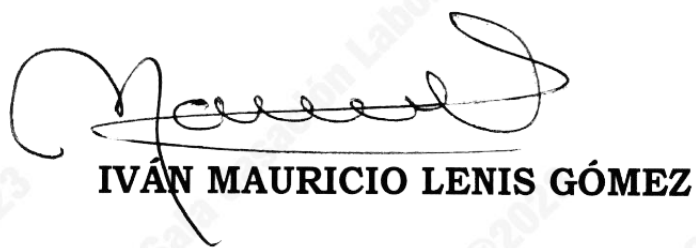
GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

No firma por ausencia justificada

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO